



Seis (6) de diciembre de dos mil Veintitrés (2023)

Referencia: Proceso Ejecutivo instaurado por YICETH CARMINA GUERRA AMAYA, contra MIGUEL ANGEL FIGUEROA ARAGON, Radicación: 44 279 40 89 001 2023 00285 00

Observado el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que quedó ejecutoriado el auto que siguió adelante la ejecución y la secretaria del despacho efectuó la respectiva liquidación de costas, a la cual no encontró objeción alguna, procederá el juzgado a aprobarlas de conformidad a lo consignado en el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso.

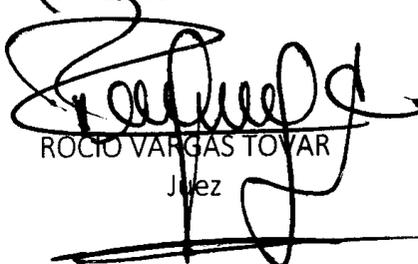
Así las cosas, el JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO MUNICIPAL DE FONSECA,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas y agencias en derecho presentada por el secretario del despacho de acuerdo con lo dispuesto por el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso, la cual se adjunta en cuadro que hará parte integral de esta providencia.

AGENCIAS EN DERECHO	
5 % del valor del pago ordenado conforme lo establece el numeral 4 del artículo 5° del Acuerdo No. PSAA16-10554 de 2016 y conforme el auto de fecha 10 de noviembre del 2023	\$1.750.000
COSTAS	
Sin costas	\$0.00
TOTAL	\$1.750.000

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ROCIO VARGAS TOVAR
Juez